



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335-2023-A-MDT.

Tinta, 06 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Informe N° 001-2023-FCHO-OFI-TESORERIA/MDT, de fecha 06 de diciembre de 2023, suscrito por el CPC. Fryshua Chillihua Oblea, Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Tinta; Proveído S/N de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, señala que. "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". El cual debe ser concordado con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: "las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico". Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en su artículo 49, prescribe que los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 49.1, Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. 49.3 en el caso de las unidades operativas de unidades ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de encargos, los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el administrador y el tesorero o quienes hagan sus veces, opcionalmente se podrá designar dos suplentes;

Que, el artículo 50 de la directiva antes señalada, prescribe respecto de la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias. 50.1 Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este haya delegado de manera expresa esta facultad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 068-2023-CM-MDT, de fecha 08 de noviembre de 2023, se acuerda aprobar la reconfiguración de los integrantes del manejo de las cuentas bancarias y firmas electrónicas de la Municipalidad Distrital de Tinta, conforme lo establecido en el Informe N° 001-2023-AHA-UT-MDT; quedando de la siguiente manera: ABG. TURPO DIAZ LUZ ALEJANDRINA TITULAR GERENTE MUNICIPAL, C.P.C. ALEJANDRO HUAMÁN ATAYUPANQUI, JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA. SUPLENTE: ABG. CCASA CCASA BERNABE SUPLENTE ALCALDE, PROF. BERIOSCA NOEMI BARRIOS BENAVIDES SUPLENTE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RENTAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 334-2023-A-MDT, de fecha 05 de diciembre del 2023, se resuelve el cese a partir de la fecha de la C.P.C. ALEJANDRO HUAMÁN ATAYUPANQUI, en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Que, mediante Informe N° 001-2023-FCHO-OFI-TESORERIA/MDT, de fecha 06 de diciembre de 2023, suscrito por el CPC. Fryshua Chillihoa Oblea, Jefe de la Oficina de Tesorería, solicita el cambio de designación del responsable del manejo de cuentas bancarias y firmas electrónicas;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal S/N, de fecha 06 de diciembre de 2023, se dispone emitir el acto resolutivo correspondiente;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al nuevo funcionario Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias y Firmas Electrónicas de la Municipalidad Distrital de Tinta, al **CPC. FRYSHUA CHILLIHUA OBLEA**, identificado con DNI N° 48327619, en reemplazo del **CPC. ALEJANDRO HUAMÁN ATAYUPANQUI** identificado con DNI N° 40091707. De acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIONARIO DESIGNADO:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO
48327619	FRYSHUA CHILLIHUA OBLEA	TITULAR	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA.

FUNCIONARIO REEMPLAZADO:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO
40091707	ALEJANDRO HUAMÁN ATAYUPANQUI	TITULAR	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la Notificación de la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Unidad de Planificación y Presupuesto, funcionario designado y demás Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C.C. Archivo. S.Gral.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Unidad de Tesorería.
- Unidad de Informática.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
Bernabe Ccasa Ccasa
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE